UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Avda. Dr. Montero y lagerenza

ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA

DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)			**N° 2906**		
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	**X**				
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO					

Nivel de Entidad: 28 — **Fecha de Emisión : 05/10/2022**

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP) 1360

ID del Llamado: 391.468 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 22/2021

Descripción del Llamado: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULO MARCOPOLO VOLARE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Proveedor: COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL — **RUC:** 80001557-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	I 4.1	CAMBIO DE FIBRA FRENO DELANTERO	UNIDAD	-	-	1	950.000	950.000
2	I 4.4	CAMBIO DE FIBRA FRENO TRASERO	UNIDAD	-	-	1	890.000	890.000
3	I 5.1	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	-	-	2	980.000	1.960.000
4	I 5.2	CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	-	-	2	980.000	1.960.000
5	I 4.2	RECTIFICACION TAMBOR DELANTERO	UNIDAD	-	-	1	230.000	230.000
6	I 4.3	RECTIFICACION TAMBOR TRASERO	UNIDAD	-	-	1	230.000	230.000
7	I 8.4	RETEN	UNIDAD	-	-	4	590.000	2.360.000
8	I 7.1	BARRA DE DIRECCION COMPLETO	UNIDAD	-	-	1	2.000.000	2.000.000
9	I 6.28	CAMBIO DE BOCINA	UNIDAD	-	-	1	350.000	350.000
10	I 7.2	ALINEACION DE DIRECCION Y PISADA	UNIDAD	-	-	1	350.000	350.000
						TOTAL		**11.280.000**

SON GUARANÍES: **ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 05/10/2022 — Hasta: 31/12/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 18/10/2022

LUGAR DE ENTREGA: DR MONTERO CASI LA GERENZA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **ADMINISTRACION FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS U.N.A.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	3	244	30	88	2	9.900.000
2021	1	1	0	3	244	30	88	0	70.100.000
						Total:			**80.000.000**

FIRMA PROVEEDOR	05/10/2022 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Nota 1: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.